

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

811 *BARCELONA.*

Don Miguel Angel Chamorro Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal nº 887 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 19/12/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Promo Barna Mar 2020, SL y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Ordinario Voluntario.

Solicitante: Promo Barna Mar 2020, SL, con domicilio en Paseo de Gracia, 103, 4º, 08008 (Barcelona).

Concursada: Promo Barna Mar 2020, SL.

Administradores concursales: D^a Montserrat Cecilia Vallejo, (auditor censor de cuentas), con domicilio en Avenida Diagonal, 418, 2º-1ª, Barcelona; D. Juan Ferre Falcon (abogado), domiciliado en Avda. Diagonal 611, 8º-A, Barcelona; y la entidad mercantil GP Fustalia, SL (acreedor), con domicilio en PO Industrial El Grab Moli del Baro nº6-A de Cervello (Barcelona).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090000356-1